



FECHA:

PARA: Dra. **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

DE: WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON
Director Unidad de Presupuesto

ASUNTO: *“Informe Ingresos - Fondos Especiales Vigencia 2023.”*

Respetada Doctora, cordial saludo

Comendidamente remito el informe de Ingresos – Fondos Especiales de la Rama Judicial correspondiente a la vigencia 2023. El informe incluye el comparativo entre los ingresos de las vigencias 2022 y 2023 y la ejecución de los ingresos respecto al aforo proyectado para el 2023.

Quedo atento a sus comentarios y sugerencias, los cuales estaremos prestos a atender.

Cordialmente

[SIGNATURE-R]

WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON
Director Unidad de Presupuesto

Elaboró: Carlos Orlando Avila A- Coordinador Grupo de Fondos Especiales

INGRESOS DE LA RAMA JUDICIAL VIGENCIA 2023

CONCEPTOS DE INGRESOS	RECAUDO	DEVOLUCIONES PAGADAS	TOTAL RECAUDO NETO
TOTAL RECAUDOS CLASIFICADOS	996.601.154.990	6.411.645.918	990.189.509.071
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	21.559.315.088	-	21.559.315.088
SANCIONES CONTRACTUALES	781.742.588	-	781.742.588
SERVICIOS JURÍDICOS	90.220.572	-	90.220.572
SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	80.303.258	-	80.303.258
RECURSOS FRISCO	20.607.048.670	-	20.607.048.670
RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	15.451.702.078	32.130.562	15.419.571.516
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.104.420	-	2.104.420
RENDIMIENTOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	30.588	-	30.588
RENDIMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO	286.610.684	-	286.610.684
REINTEGROS INCAPACIDADES	5.669.329.536	2.733.825	5.666.595.711
REINTEGROS MESAS PENSIONALES	138.610	-	138.610
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.876.824.411	331.442	7.876.492.969
REINTEGROS GASTOS DE INVERSION	54.456.451	-	54.456.451
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SCUN	171.543.666	-	171.543.666
REINTEGROS GASTOS DE INVERSION SCUN	10.717.000	-	10.717.000
RECUPERACIONES	732.706.024	29.065.295	703.640.729
ACUERDOS DE PAGO ORIGINADOS EN MAYORES VALORES PAGADOS	647.240.688	-	647.240.688
FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	959.590.137.823	6.379.515.356	953.210.622.467
FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	400.083.710.217	250.765.000	399.832.945.217
APORTE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	127.573.341.557	249.515.000	127.323.826.557
EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	1.293.322.045	1.250.000	1.292.072.045
DISTRIBUCIÓN LEY 55 DE 1985 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	271.216.765.760	-	271.216.765.760
DEPÓSITOS	280.855	-	280.855
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	280.855	-	280.855
FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	559.506.427.606	6.128.750.356	553.377.677.250
IMPUESTO DE REMATE Y ADJUDICACIONES	19.012.453.829	798.464.767	18.213.989.063
ARANCEL JUDICIAL - LEY 1743 DE 2014	1.673.146.616	348.814.098	1.324.332.518
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ARBITRAL	1.964.834.739	81.698.000	1.883.136.739
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LAUDOS ARBITRALES DE CONTENIDO ECONÓMICO	265.400.000	-	265.400.000
MULTAS JUDICIALES	15.069.870.334	69.188.447	15.000.681.887
SANCIONES POR DESISTIMIENTO	352.292.868	1.930.500	350.362.368
SERVICIOS JURÍDICOS	3.355.309.645	1.264.962.012	2.090.347.633
COMISO Y PRESCRIPCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES	108.860.027.997	3.562.383.270	105.297.644.727
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	11.521.454.265	1.309.263	11.520.145.002
RENDIMIENTOS DEPOSITOS JUDICIALES	397.431.637.313	-	397.431.637.313

Fuente SIIF NACIÓN

El análisis de los ingresos de la Rama Judicial se realiza a partir de la diferenciación de los recaudos aforados a favor de la Rama, de los recaudos que no son objeto de aforo. Los ingresos aforados corresponden a los recursos que pueden ser ejecutados como gasto, es decir, recursos de los fondos especiales que por Ley le corresponden a la Rama Judicial.

De otra parte, existen los ingresos que no son objeto de aforo a favor de la Rama, como los ingresos corrientes y recursos de capital que se imputan presupuestalmente en las unidades de la Rama Judicial, pero que por Ley le corresponden a la Dirección del Tesoro Nacional DTN.

Finalmente, existen los recursos Frisco, que corresponden a transferencias que, si bien tienen una destinación específica a favor de la Rama, no constituye un recurso de fondos especiales y por tanto no son objeto de aforo.

1. Fondos Especiales de la Rama Judicial

Compuestos por recursos agrupados presupuestalmente en el Fondo Financiación Justicia, recursos Con Situación de Fondos que ingresan a cuentas bancarias de la DTN y por los recursos que componen el Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, recursos Sin Situación de Fondos que ingresan a cuentas bancarias de la Rama Judicial.

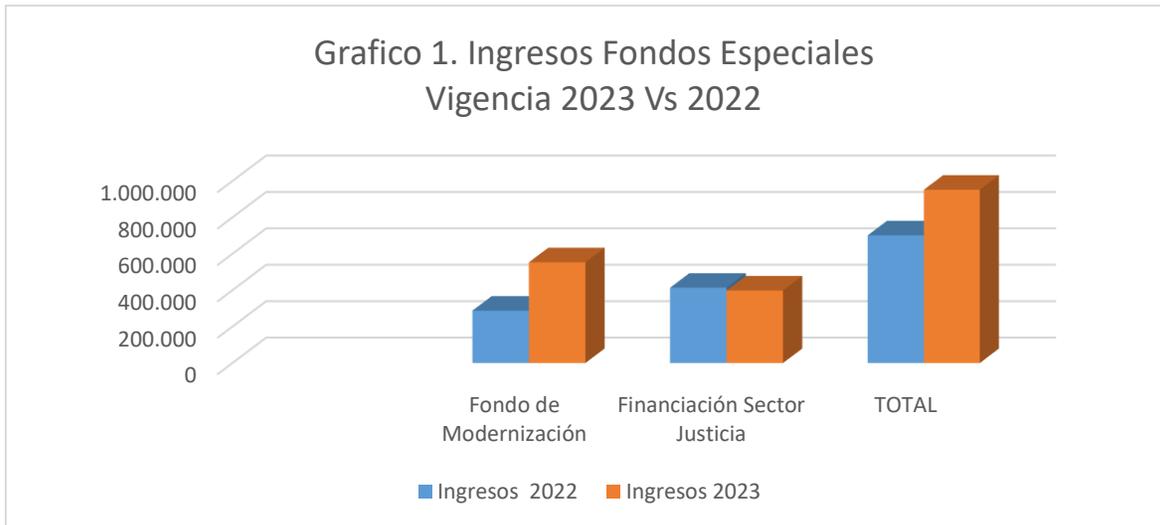
Adicionalmente, existen los recursos provenientes de la expedición de tarjetas de abogado, que no pertenecen al Fondo de Modernización pero que ingresan a una cuenta bancaria de la Rama Judicial, se constituyen en recursos Sin Situación de Fondos que son aforados a favor de la Rama.

Tabla No.1 Ejecución Ingresos de la Rama Judicial 2023 Vs 2022

Cifras en millones de pesos

Fondos Especiales	Ingresos 2022	Ingresos 2023	Aforo 2023	Participación (%) de los Fondos	Comportamiento	
					Variación % 2023 Vs 2022	Ejecución % 2023 Ingreso Vs Aforo
Fondo de Modernización	287,834	553,378	177,063	58.1%	92.3%	312.5%
Financiación Sector Justicia	413,683	398,541	504,687	41.9%	-3.7%	79.0%
TOTAL	701,517	951,918	681,750	100.0%	35.7%	139.6%

Fuente: SIIF Nación



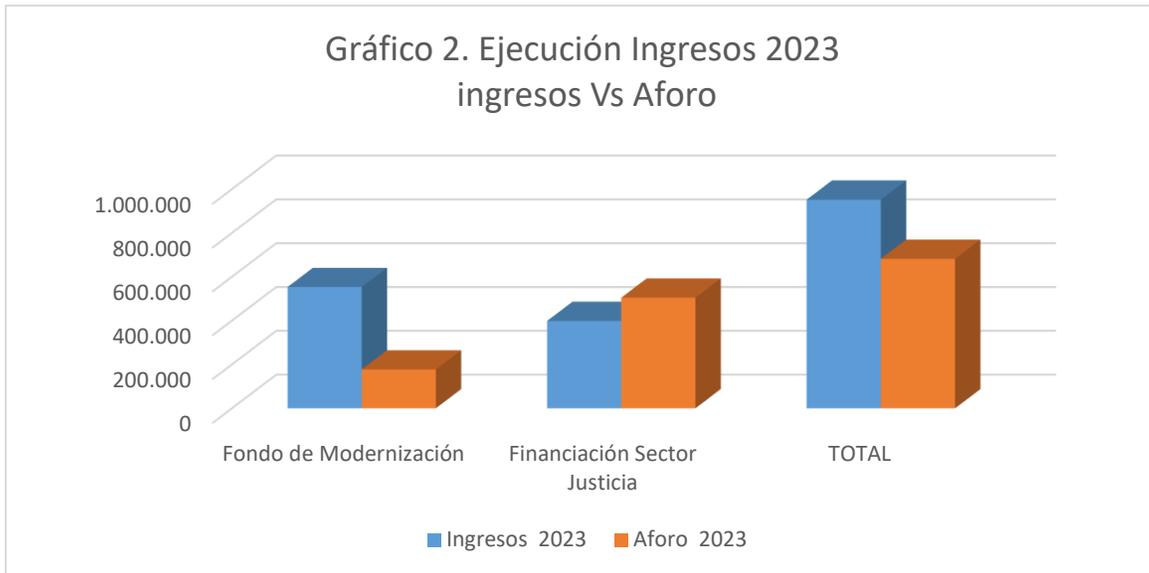
Lo reflejado en la tabla y grafico No. 1, indica que:

Al comparar los recaudos de los fondos especiales de los años 2022 y 2023, se presentó un importante incremento del 35,7 %, explicado básicamente por el crecimiento de los recursos del Fondo de Modernización en 92,3% y fundamentalmente del incremento en los rendimientos de los depósitos judiciales en 137%, originados en las altas tasas de intereses reconocidas por el Banco Agrario en 2023, que en promedio se ubicaron en 6.5%, tasa reconocida por el Banco Agrario a la Rama Judicial.

Por el contrario, los recursos provenientes del denominado Fondo de Financiación Justicia presentaron una reducción del 3,1%, explicado por dos hechos: En primer lugar, porque la Superintendencia de Notariado pago el año 2022 recursos atrasados del año 2021 ocasionando un importante recaudo ese año, estabilizándose el pago en la vigencia 2023; en segundo lugar, por la caída en los proyectos de construcción de vivienda en el País, factor que afectó negativamente los recaudos por trámites notariales.

La estructura de los fondos especiales de la Rama presenta un cambio significativo, al pasar el Fondo de Modernización de representar el 33 % de los recursos en 2022 al 58% en 2023, ganando 25 puntos porcentuales, gracias a los rendimientos de los depósitos judiciales. Por el contrario, es evidente la disminución de los recursos de Financiación Sector Justicia, cuyo crecimiento nominal fue negativo.

En el Gráfico No. 2 se aprecia el alto recaudo de la totalidad de los Fondos Especiales frente a lo aforado, especialmente del Fondo de Modernización y el desequilibrio entre el recaudo y el aforo en los recursos Financiación Sector Justicia.



Fuente: Proyección Grupo de Fondos Especiales

Respecto a la ejecución de los ingresos en el cierre de vigencia, frente al valor aforado para el año 2023, se destaca que los recaudos sobrepasaron en 270 mil millones de pesos a la cifra de aforo. De 681 mil millones de pesos aforados, al cierre de diciembre ingresaron 951 mil millones, de los cuales 553 mil millones los aportó el Fondo de Modernización y 398 mil millones el Fondo Financiación Justicia.

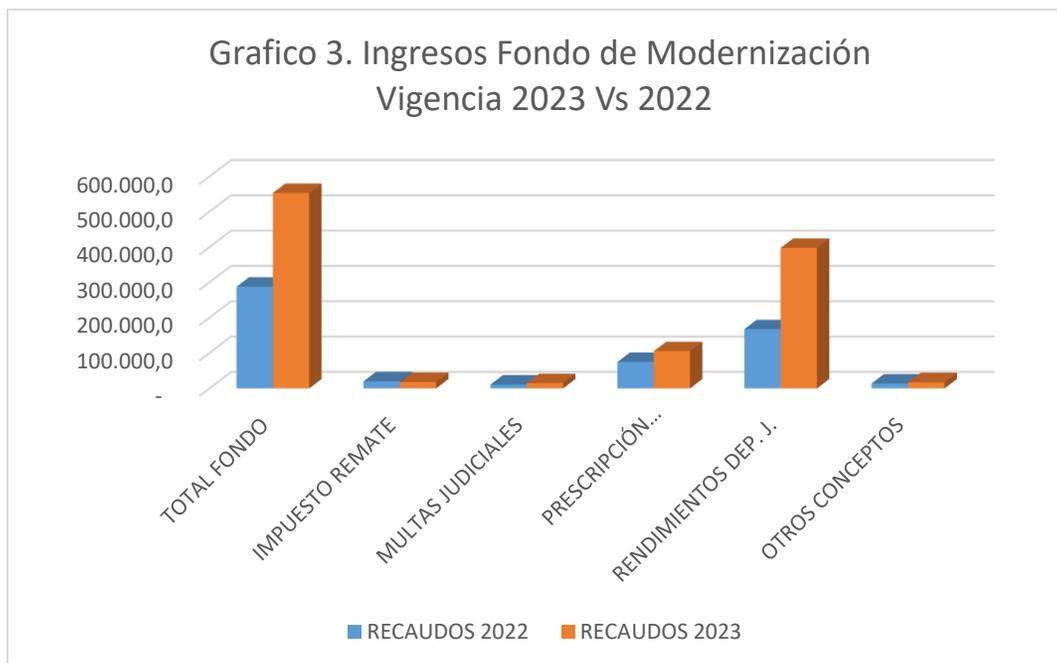
1.1 Fondo de Modernización

**Tabla No. 2 Comportamiento de los Recursos del Fondo de Modernización
Vigencia 2023 Vs 2022**

Cifras en millones de pesos

FONDO DE MODERNIZACION	RECAUDOS 2022	RECAUDOS 2023	VARIACION (\$)	VARIACION (%)	PARTIC. % 2022	PARTIC. % 2023
TOTAL INGRESOS	287,833.7	553,377.7	265,543.9	92.3%	100.0%	100.0%
IMPUESTO DE REMATE Y ADJUDICACIONES	20,202.3	18,214.0	- 1,988.3	-9.8%	7.0%	3.3%
MULTAS JUDICIALES	11,019.0	15,000.7	3,981.7	36.1%	3.8%	2.7%
COMISO Y PRESCRIPCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES	75,013.3	105,297.6	30,284.3	40.4%	26.1%	19.0%
RENDIMIENTOS DEPOSITOS JUDICIALES	167,622.8	397,431.6	229,808.8	137.1%	58.2%	71.8%
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS	13,976.2	17,433.7	3,457.5	24.7%	4.9%	3.2%

Fuente: SIF NACION



Fuente: Proyección Grupo de Fondos Especiales

La Tabla No. 2 y la Gráfica No. 3 presentan las cifras y el comparativo de los recursos que componen en Fondo de Modernización. La interpretación de estas cifras indica:

- 1) Las variaciones positivas más importantes entre 2022 y 2023, se presentaron en los rendimientos de depósitos judiciales que se incrementaron en 137%.
- 2) La estructura del Fondo de Modernización presenta una alta dependencia de los recursos provenientes de los rendimientos de depósitos judiciales. Gracias al crecimiento de las tasas de intereses de CDTS en 2023 y a los 6.2 billones de pesos en depósitos judiciales constituidos, sobre los que se calculan los rendimientos, estos alcanzaron la cifra de 397 mil millones de pesos, equivalente al 71,8% del total de los recursos del fondo.
- 3) Los depósitos prescritos aportaron 105 mil millones de pesos, equivalente al 19 % del total del fondo, 30 mil millones más que el año anterior, explicado por la importante gestión en prescripción realizada durante el año.
- 4) Los recursos provenientes del impuesto de remates contribuyeron con 18 mil millones de pesos, 2 mil millones menos que en 2022, con lo cual su participación dentro del total de los fondos llegó tan solo al 3,3% en 2023.

- 5) Las multas judiciales presentaron un incremento del recaudo cercano a 4 mil millones de pesos al pasar de 11 a 15 mil millones de pesos, para una variación significativa del 36%.
- 6) Los demás recursos, conformados por servicios jurídicos, rendimientos de las cuentas bancarias, arancel judicial, sanciones por desistimiento y contribución especial arbitral, representan el 5% de los ingresos del Fondo. Entre estos conceptos se destaca el crecimiento de los rendimientos obtenidos de las cuentas bancarias del Fondo, gracias a las tasas de intereses reconocidas en 2023.

1.2 Financiación Sector Justicia

Los ingresos de este fondo al cierre de septiembre de 2023 fueron de 398 mil millones de pesos, presentando una reducción de 15 mil millones respecto a la vigencia 2022, equivalente a una disminución del 3,7%.

Tabla No. 3 Comportamiento de los Recursos Financiación Sector Justicia Vigencia 2023 Vs 2022

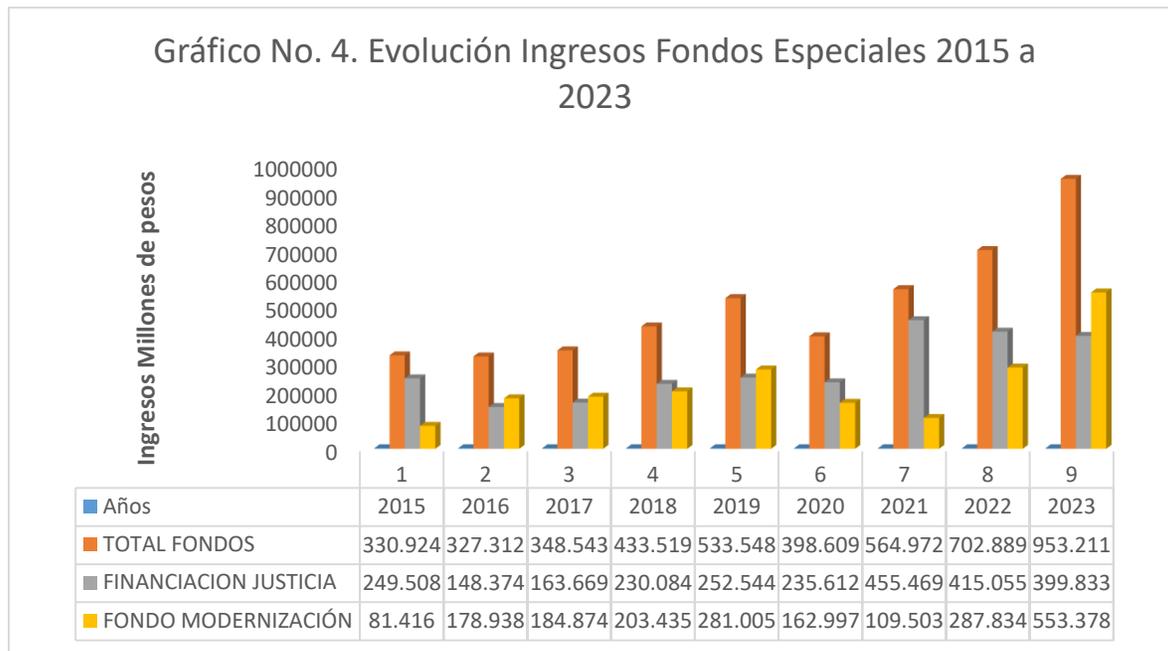
Cifras en millones de pesos						
FONDO FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	RECAUDOS 2022	RECAUDOS 2023	VARIACION (\$)	VARIACION (%)	PARTIC. % 2022	PARTIC. % 2023
TOTAL INGRESOS	413,683.2	398,540.6	- 15,142.7	-3.7%	100%	100%
APORTE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	124,616.2	127,323.8	2,707.7	2.2%	30.1%	31.9%
DISTRIBUCIÓN LEY 55 DE 1985 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	289,067.1	271,216.8	- 17,850.3	-6.2%	69.9%	68.1%
Fuente: SIF NACIÓN						

Los dos recursos que componen la Financiación del Sector Justicia, Distribución Ley 55 de 1985 y Aportes de Notarios a la Administración de Justicia, presentaron variaciones porcentuales de - 6,2% y 2,2%, respectivamente. Esta variación significó que el fondo Sector Justicia perdiera la cuarta parte de su participación en los fondos especiales de la Rama, ganada por el Fondo de Modernización.

1.3 Evolución de los Ingresos de los Fondos Especiales

El Grafico No. 4 presenta la evolución de los ingresos de los fondos especiales de la Rama Judicial en el periodo 2015 a 2023. Los aspectos más destacados del comportamiento de los fondos en los 9 años son los siguientes:

Gráfico No. 4. Evolución Ingresos Fondos Especiales 2015 a 2023



- 1) El valor total de los ingresos de los fondos prácticamente se triplico, al pasar de 330 mil millones en 2015 a 953 mil millones en 2023.
- 2) Los recaudos en los años 2020 y 2021 presentan una significativa reducción con ocasión de la pandemia, pero se vuelven a recuperar en 2022.
- 3) Respecto al 2015, año en el que los recaudos del Fondo Financiación Justicia eran superiores al Fondo de Modernización, en 2023 la relación cambio de forma significativa, superando el recaudo del Fondo de Modernización al de financiación Justicia en 150 mil millones de pesos.

2. Ingresos por Expedición de Tarjetas de Abogados

Como se indicó anteriormente, los recursos provenientes de la expedición de tarjetas de abogado no hacen parte del Fondo de Modernización de Justicia ni financian el sector justicia, no obstante, sus recaudos son objeto de aforo, de tal forma que presupuestalmente operan como los demás recursos que conforman los fondos especiales.

**Tabla No. 4 Comportamiento de los Recursos de Tarjetas de Abogado
Vigencia 2023 Vs 2022**

Cifras en millones de pesos				
TARJETAS DE ABOGADO	RECAUDOS 2022	RECAUDOS 2023	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	1,371.6	1,292.4	- 82.3	-8.0%
Fuente: SIIF NACION				

Al cierre de diciembre, los ingresos de tarjetas de abogado presentaron una disminución de 83 millones de pesos respecto al año anterior, pasando de 1.371 millones en 2022 a 1.292 millones en 2023, equivalente a una caída del 8%. Respecto a su participación dentro del total de los recursos aforados, es de tan solo el 0,1%.

La explicación de la reducción del recaudo corresponde a que en diciembre de 2023 se expidieron 1.640 tarjetas menos que en 2022. Es importante anotar que el costo de las tarjetas es de 50 mil pesos, valor que no ha cambiado en más de una década.

3. Otros ingresos

El principal recurso corresponde a las transferencias de recursos FRISCO, recursos que no son objeto de aforo a favor de la Rama y los ingresos corrientes y recursos de capital que se imputan presupuestalmente en las unidades de la Rama Judicial, pero que por Ley le corresponden a la Dirección del Tesoro Nacional DTN.

Tabla No. 5 Otros Ingresos –Recaudos No Aforados Vigencia 2023 Vs 2022

Cifras en millones de pesos				
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS	RECAUDOS 2022	RECAUDOS 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
RECURSOS FRISCO	15.065,5	20.607,0	- 5.541,5	36,8%
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	188,9	952,3	- 763,4	404,1%
RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	16.132,5	15.419,5	713,0	-4,4%
Fuente SIIF NACION				

3.1 Recursos Frisco

La Rama Judicial recibe de la SAE, a través de transferencias, recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), el 25% del total de los recursos procedentes de la enajenación de los bienes declarados en extinción de dominio.

Estas transferencias no son objeto de aforo por no hacer parte de los fondos especiales. Presupuestalmente corresponden a ingresos corrientes de la Nación. No obstante, estos recursos tienen una destinación específica para la inversión en infraestructura de despachos judiciales.

Los recursos FRISCO clasificados como ingreso al cierre de 2023 ascendieron a 20.607 millones de pesos, 5.541 millones más que la cifra presentada el año 2022, cuando alcanzaron la cifra de 15.070, significando un importante incremento del 37%.

3.2 Ingresos Corrientes y Recursos de Capital

Adicional al registro presupuestal y seguimiento de los recursos de los Fondos Especiales y FRISCO que realiza el Grupo de Fondos Especiales, también se realiza el registro y seguimiento a los recaudos que la Dirección de Tesoro Nacional asigna a la Rama Judicial, por concepto fundamentalmente de reintegros de gastos de funcionamiento e inversión, reintegro de incapacidades y sanciones contractuales, entre otras.

La ejecución de estos ingresos lo realizan las 21 seccionales y el Nivel Central. En términos de registros y coordinación institucional es más compleja que los fondos especiales, pero de vital importancia en las operaciones recíprocas con la Dirección de Tesoro Nacional y en la contribución con los ingresos corrientes y con los recursos de capital a favor de la Nación DTN.

A diciembre de 2023 la Rama Judicial imputó como recursos de capital a favor de la DTN 15.419 millones de pesos, 713 millones menos que en 2022, recursos procedentes básicamente de la gestión adelantada por las seccionales y el Nivel Central en la identificación y cobro de mayores valores pagados de gastos de personal y en el recobro de incapacidades de vigencias anteriores.